INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 10/2019

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/19

ID. 361.924

"CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS"

Fecha 2 de diciembre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/19 con ID N° 361.924 "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS"**

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según **Resolución I.M. N° 858/2019 de fecha 13 de etiembre de 2019.**

- **Sr. Francisco Portillo**
- **Abg. Jorge Rivas**
- **Ing. Victor Basabe**

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 361924
b) **Plurianual**: SI
c) **Forma de adjudicación**: por el Total
d) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas**:

EMPRESA	RUC
ENGINEERING S.A.	80047025
EDGAR ISIDRO MENDOZA VERA	3658782
LUIS MIGUEL DUARTE BOGADO	4873598
CARLOS MARIA GIMENEZ F	4264146
ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ	1004093

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 11/19 de fecha 29 de noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	RUC	Monto de las Ofertas Gs. (IVA Incluido)
1	CONSULTORA GIMENENEZ & HIJOS de Carlos Maria Giménez	4264146-2	143.845.980
2	3H INGENIERIA SRL	80090392-7	143.845.980
3	GRUPO ZETA de Digno Rene Rivas González	3658782-6	120.148.600

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

NINGUNA

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto de los requisitos formales, es decir, la existencia de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS		
	CONSULTORA GIMENENEZ & HIJOS de Carlos Maria Giménez	3H INGENIERIA SRL	GRUPO ZETA de Digno Rene Rivas González
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen niños, niñas y adolescentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que uno de los oferentes presenta errores aritméticos.

La planilla de precios de la Empresa Grupo ZETA de Digno Rene Rivas González presenta errores aritméticos, específicamente en el monto total del ítems 1.3.1 cuyo resultado al multiplicar la cantidad por el precio unitario debe ser de 118.500.000.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que las bases y condiciones permiten las correcciones aritméticas siempre y cuando no se traten de cantidades y/o precios unitarios, se ha solicitado mediante nota de fecha 30 de noviembre de 2019, la aceptación o rechazo de la corrección aritmética realizada.

Que por nota de fecha 02/12/2019, la Empresa Grupo ZETA manifiesta su aceptación a la corrección aritmética realizada a su planilla de precios.

Por tanto, realizada la corrección aritmética a la planilla de precios de la Empresa Grupo Z, da como resultado final la suma de Gs. 141.148.600.

Las planillas de precios de las empresas Consultora Giménez & Hijos y 3H Ingenieria SRL no presentan errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:

Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

Habiéndose verificado las planillas de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTE	Orden N°	Monto total de la oferta (IVA Incluido)
GRUPO ZETA de Digno Rene Rivas González	1°	141.148.600
CONSULTORA GIMENENEZ & HIJOS de Carlos Maria Giménez	2°	143.845.980
3H INGENIERIA SRL	2°	143.845.980

4.2. Margen de Preferencia

Las tres empresas participantes han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y que con la aplicación del margen de preferencia el orden de las oferta no se altera.

5. Verificación de la oferta de la empresa *GRUPO ZETA de Digno René Rivas González*, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo al monto ofertado, se realizó el análisis de la oferta presentada por la empresa ***GRUPO ZETA de Digno René Rivas González***, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	Oferentes
	DIGNO RENÉ RIVAS GONZÁLEZ
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE
Inciso a)	Sin registros
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o	*DIGNO RENÉ*

Se ha

sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	***RIVAS GONZÁLEZ*** **Propietario**
Inciso b) Se verificó a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Sin registros** ***DIGNO RENÉ RIVAS GONZÁLEZ*** **Propietario**

procedido a la verificación de los demás documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DESCRIPCION DE DOCUMENTACIONES	EMPRESA
	GRUPO ZETA de Digno René Rivas González
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	**Cumple**
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por la empresa ***GRUPO ZETA de Digno René Rivas González***, del cual se desprende lo siguiente:

Todos los ítems cotizados se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

5.3 Análisis de la Capacidad Financiera

GRUPO ZETA de Digno R. Rivas González

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1 en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

	EJERCICIO2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO2018	SUMATORIA (1+2+3)	PROMEDIO
AC	1.446.218.795	1.349.471.465	1.242.413.811	**4.038.104.071**	3,58
PC	640.485.119	276.628.985	211.745.948	**1.128.860.052**	

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

	EJERCICIO2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO2018	SUMATORIA (1+2+3)	PROMEDIO
PT	815.593.445	490.747.421	309.536.571	1.615.877.437	0,24
AT	2.340.198.783	2.246.677.756	2.154.589.479	6.741.466.018	

ACTIVOS LIQUIDOS

• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del monto de la oferta

Activo Corriente -	Pasivo Corriente		
1.242.413.811	211.745.948	=	1.030.667.863

5.4. Experiencia general, experiencia específica, capacidad en materia de personal y en materia de equipos

Criterios de Evaluación	EMPRESA *GRUPO Z de Digno René Rivas González*
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, (2009 al 2018), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 80%.	Cumple
• Contar con experiencia general en obras como mínimo de 10 años, la experiencia general deberá ser acreditada con el documento de constitución de la sociedad o documento similar y fijar residencia de por lo menos dos años de antigüedad en el chaco paraguayo, la cual deberá demostrar con copia autenticada de la patente municipal respectiva. En caso de consorcio cada socio debe cumplir este requisito	Cumple
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 02 contratos en obras civiles de complejidad similar a las obras objeto del presente llamado en al menos 02 contratos dentro de los últimos cinco 05 años 2014 al 2018, de obras civiles en Instituciones educativas.	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período, en los mejores tres (03) años dentro de los últimos cinco 05) años 2014 al 2018 en las siguientes actividades claves: - construcción de piso cementado 1200m2 en obra en la región occidental, con especificaciones similares a la obra objeto del presente llamado. - En por lo menos dos (02) obras de infraestructura similares a la obra de por lo menos 1000m2 de cobertura con estructura metálica en Instituciones Públicas o	Cumple

Privadas. - Experiencia en haber construido obras en la región occidental y se solicita una obra culminada por cada periodo, en los mejores tres (03) años dentro de los últimos cinco (05) años 2014 al 2018. - la experiencia específica de la empresa debe ser de 10 años a partir de su creación como empresa dedicada al rubro de la construcción.	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1. Profesional (Ingeniero o Arquitecto) 2. Jefe de equipo (capataz de obra) 3. Personal encargado de la administración	**Cumple**
• Como mínimo deberá contar con un jefe o superintendente de obras con cinco (05) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de Transporte a. Camión Volquete capacidad máxima de hasta 6 m3 b. Camioneta doble cabina o pick up para transporte de materiales menores c. Camión de 5.000 kg para traslado de personal. d. Una retroexcavadora Herramientas de construcción a. Dos hormigoneras con capacidad máxima de hasta 400 lts. b. Un compactador vibratorio c. Dos soladores eléctricos d. Andamios metálicos 2 pares. Otras herramientas a. Cascos protectores b. Guantes c. Lentes d. Arnés para los trabajos de altura	**Cumple**

5.4. Criterio para desempate de ofertas.
NO APLICA

5.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Verificada toda la documentación presentada por la Empresa ***GRUPO ZETA de Digno René Rivas González***, las mimas cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Conclusión

La Empresa que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros, y que además es la considerada como la las más económica y solvente es la Empresa ***GRUPO ZETA de Digno René Rivas González.***

7. Recomendación:

Conforme a las consideraciones mencionadas en el presente informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso de llamado a Contratación Directa Nº 11/19 "Construcción de Tinglado para actividades

deportivas en la Colonia PARATODO" Id. 361.924, a favor de la Empresa: GRUPO ZETA de Digno René Rivas, **por un monto total de Gs. 141.148.600 (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos), correspondiendo para el Ejercicio Fiscal 2019 Gs. 70.574.300 (Guaraníes Setenta millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos) y para el Ejercicio Fiscal 2020 Gs. 70.574.300 (Guaraníes Setenta millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos) sujeto a disponibilidad presupuestaria.**

Sr. Francisco Portillo
Miembro CEO

Abg. Jorge Rivas
Miembro CEO

Ing. Víctor Basabe
Miembro CEO